

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL.
(INTERROGATORIO DE PARTE)
Radicado: 110014003016 2023 00363 00
Solicitante: LERLY EDITH CAICEDO YEPES.
Citado: DUQUIN S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NEGAR POR INNECESARIA la autorización deprecada por la apoderada de la parte solicitante,² pues la dirección física de la sociedad citada fue reportada en la subsanación de la demanda y tenida en cuenta con el auto adiado 23 de mayo de 2023, en la cual se le posibilitó que efectuara la notificación en la nomenclatura aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 09 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4111dba075028bd20ab40f49966ca5b9dd1874b2dd842cce5b8b270026ad79bb**

Documento generado en 08/08/2023 03:45:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>